

¿LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL JUNTO CON LA INFORMACIÓN REGISTRAL ES COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DE CATASTRO O DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS?

La actualización de la información catastral es competencia de los gestores catastrales, y en este sentido las variables catastrales, tales como cédula catastral, chip, nomenclatura, área y linderos de los predios deben hacer parte la información que reflejan los folios de matrícula inmobiliaria que identifican los inmuebles, a través de los Certificados de Tradición y Libertad. Por tal razón los gestores catastrales y la SNR, nos encontramos trabajando en mecanismos que permitan la interoperabilidad de la información, con el fin de que exista armonía entre la información física y jurídica de los predios a nivel nacional, y esto brinde seguridad jurídica sobre la propiedad inmobiliaria en el país.